



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y
PROCEDIMIENTOS
DEL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN
DE VIVIENDA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO**

CON VIGENCIA A PARTIR DEL 11 DE SEPTIEMBRE 2017



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	2 de 61

ÍNDICE

I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II	INTRODUCCIÓN	5
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	5
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	6
V	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	6
VI	DEFINICIONES	7
VII	POLÍTICAS	8
	<i>Generales</i>	8
	<i>De la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social</i>	8
	<i>Criterios para otorgar beneficios del Programa Dignificación de Vivienda: Autoconstrucción, Subsidio Federal Ramo 33 o Caso Especial</i>	10
	<i>Obtención de recursos para el Programa Dignificación de Vivienda: Caso Especial</i>	10
	<i>Requisitos y compromisos del Candidato a participar como beneficiario en el Programa</i>	11
	<i>De las causas de baja del Programa Dignificación de Vivienda</i>	12
VIII	PROCESO	14
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-PROCESO-01-V1</u>	15
	PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA	15
	DIAGRAMA DE FLUJO	20
IX	ANEXOS	22
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-01-V1</u>	23
	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	24
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-02-V1</u>	25
	CARTA DE RECHAZO	26
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-03-V1</u>	27
	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	28
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-04-V1</u>	30
	CROQUIS DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA	31
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-05-V1</u>	32
	PRESUPUESTO DE MATERIALES	33
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-06-V1</u>	35
	CARTA COMPROMISO:- CASO ESPECIAL	36
	<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-07-V1</u>	39
	CARTA COMPROMISO: - RECURSO FEDERAL RAMO 33	40

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Raulf Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	3 de 61

<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-08-V1</u>	43
CARTA COMPROMISO:- AUTOCONSTRUCCIÓN	44
<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-09-V1</u>	48
LISTA DE ASISTENCIA.- PARTE 1	49
<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-10-V1</u>	50
LISTA DE ASISTENCIA.- PARTE 2	51
<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-11-V1</u>	52
CONTROL DE MATERIALES	53
<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-12-V1</u>	54
BITÁCORA DE OBRA	55
<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-13-V1</u>	56
CARTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	57
<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-14-V1</u>	58
NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN DE APOYO	59
<u>0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-15-V1</u>	60
AVISO DE PRIVACIDAD	61


Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

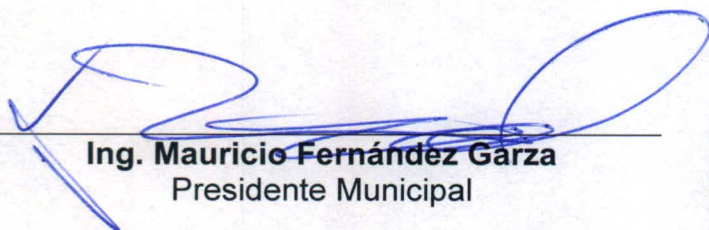

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




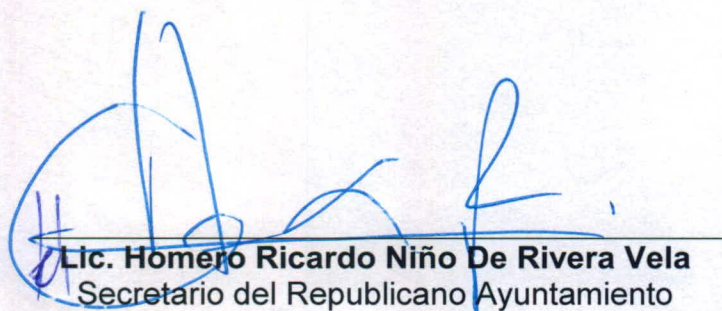
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

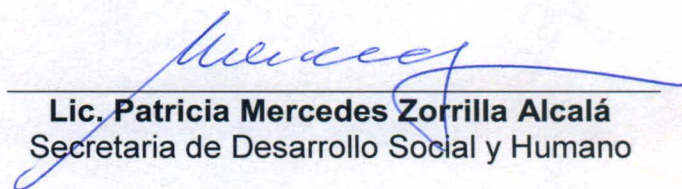
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	4 de 61

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN


Ing. Mauricio Fernández Garza
Presidente Municipal


C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia


Lic. Homero Ricardo Niño De Rivera Vela
Secretario del Republicano Ayuntamiento



Lic. Patricia Mercedes Zorrilla Alcalá
Secretaria de Desarrollo Social y Humano

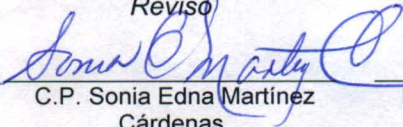
Elaboró

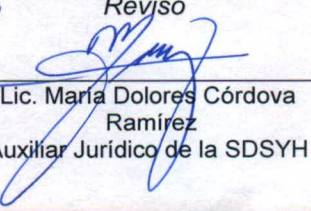
Revisó


Revisó

Aprobó


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH


Lic. Raulito Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	5 de 61

II. INTRODUCCIÓN

En el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que todos los Mexicanos gozarán de los Derechos Humanos; y siendo uno de estos derechos la vivienda digna, esta Administración Municipal, en el ámbito de sus facultades aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 que establece el compromiso de continuar con la Política Social que desde la Administración Municipal 1989-1991 se ha venido realizando con programas que brindan apoyo a la población más vulnerable del Municipio, para que todos y cada uno de los sampetrinos cuente con una vivienda digna.

Por lo anterior se creó el Programa Dignificación de Vivienda que tiene como principal objetivo atender los hogares más vulnerables del Municipio de San Pedro Garza García, a través de la mejora de infraestructura como pisos, techos, muros y ampliaciones que disminuyan el hacinamiento; otorgando con ello una vivienda digna.

En la certeza de que todos los principios y valores que han caracterizado al Municipio de San Pedro Garza García a lo largo de varias administraciones; y que se han visto reflejados en la ejecución del Programa Dignificación de Vivienda, el cual se mantiene con el actual gobierno, se elabora el presente Manual para que las tareas del programa se realicen con el máximo de rigor y diligencia profesional.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

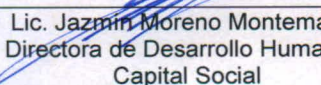
Objetivo General

El presente Manual tiene como finalidad, informar y orientar al personal involucrado en la recopilación y documentación necesaria para realizar los trabajos de ejecución del Programa Dignificación de Vivienda.

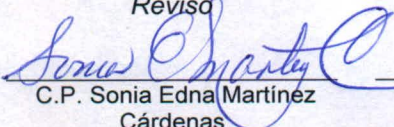
Objetivos Específicos

- Determinar, a través de una serie de pasos en secuencia, las actividades que deberá llevar a cabo cada uno de los servidores públicos involucrados en el proceso del otorgamiento de los recursos que se apliquen en el Programa Dignificación de Vivienda.
- Señalar las responsabilidades que tiene cada uno de los actores durante el Programa Dignificación de Vivienda, estableciendo las condicionantes necesarias para cumplirlas en los términos de transparencia, calidad, legalidad y eficiencia.

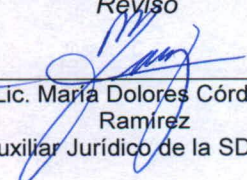
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

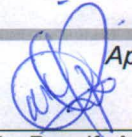
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	6 de 61

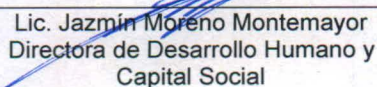
IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N.L.
- Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Plan Municipal de Desarrollo Social y Humano.
- Código de Ética y Conducta para el Municipio de San Pedro Garza García de Nuevo León.

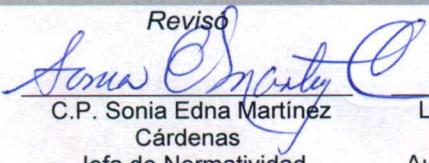
V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al proceso del programa de Dignificación de Vivienda de la Administración Pública Municipal ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social. Deberá ser de observancia general y aplicación estricta por parte del personal de la Dirección responsable.

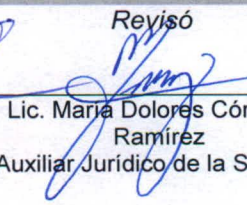
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

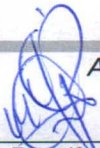
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	7 de 61

Es importante destacar que será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social la coordinación de las actividades descritas en el presente documento, así como la vigilancia del cumplimiento de las mismas.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 31 inciso C fracciones XIII y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, elaboró, analizó y revisó el presente Manual en coordinación con el personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.

VI. DEFINICIONES

Autoconstrucción: Proceso por el que el beneficiario se compromete a suministrar la mano de obra de la construcción para la mejora de su vivienda.

Beneficiario: Ciudadano del Municipio de San Pedro que cumple con los requisitos para recibir apoyo del programa Dignificación de Vivienda.

Caso Especial: Familia que no cuenta con las condiciones físicas o económicas para hacer el proceso de construcción para la dignificación de su vivienda.

Dependencias: Las que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y que se establecen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Dignificación de vivienda: Proceso por el que una vivienda se convierte en un espacio digno.

Municipio: Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Organismos: Los Organismos Públicos Descentralizados creados por el Republicano Ayuntamiento.

Servidores públicos: Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal.

Taller de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción: Espacio de aprendizaje y reflexión que propicia el desarrollo de conductas pro-sociales y habilidades de construcción.

Titulares: Los Secretarios, Directores Generales y Directores de Área.

Elaboró

Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	8 de 61

Unidades administrativas: Las Direcciones o su equivalente que dependen y reportan directamente a las Dependencias.

Vivienda Digna: Casa habitación con instalación de servicios básicos, techo y pared de concreto, piso firme, razón de personas por cuarto (contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños) menor o igual a 2.5

VII. POLÍTICAS

Generales:

1. La Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social a través de sus Coordinaciones, Jefaturas, Enlaces y Responsables de las áreas que la conforman, realizará la identificación de viviendas en situación vulnerable que podrían ser candidatas, para ser beneficiadas con el Programa Dignificación de Vivienda a través del proceso de Autoconstrucción, Subsidio Federal Ramo 33 o Caso Especial.
2. El resultado obtenido en la aplicación del instrumento de medición "Estudio Socioeconómico" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-03-V1*), determinará si el propietario de la vivienda es candidato a la participación del programa e identificará a través de cuál de los procesos ingresará al Programa Dignificación de Vivienda.
3. La Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social es la Dependencia facultada para elaborar e implementar los lineamientos, criterios y anexos a los que se sujetarán los procesos del programa Dignificación de Vivienda, mismos que deberán estar contenidos en el presente Manual de políticas y procedimientos, especificando la forma, términos y alcances de la información que deberá proporcionarse.

De la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social:

4. La Coordinación de Gestoría Social, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, aplica el instrumento de medición "Estudio Socioeconómico" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-03-V1*), los resultados permiten determinar si el propietario de la vivienda es candidato para participar en el programa Dignificación de Vivienda y el proceso por el que ingresa al programa.
5. La Coordinación de Bienestar Social, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social, elabora la Solución Arquitectónica de la Vivienda conforme a las necesidades detectadas en el "Estudio Socioeconómico" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-03-V1*).

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	9 de 61

6. El material requerido para la construcción de la mejora de vivienda es determinado por la Coordinación de Bienestar Social, siendo la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social la facultada para solicitar el proceso correspondiente a la Dirección de Adquisiciones para la compra de los materiales.
7. La Coordinación de Bienestar Social proporciona el presupuesto de Solución Arquitectónica de la Vivienda incluyendo mano de obra y materiales (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-05-V1*).
8. El apoyo máximo para otorgar en Caso Especial y Subsidio Federal Ramo 33 es de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100) en material de construcción y \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100) en mano de obra. En caso de Autoconstrucción el monto máximo a otorgar es de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100) en material de construcción.
9. La Coordinación de Gestoría Social implementa Talleres de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción. Siendo responsabilidad del personal que los implementa notificar a los beneficiarios sobre las fechas y lugares donde se impartirán.
10. La integración del expediente del beneficiario es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social de la siguiente manera:

Coordinación de Gestoría Social:

- Solicitud de Inscripción al programa Dignificación de Vivienda, (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-01-V1*)
- Formato de la aplicación del instrumento de medición "Estudio Socioeconómico" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-03-V1*).
- Escritura de la propiedad.
 - a) En caso de que los beneficiarios no cuenten con Escritura se tomará en cuenta: Carta de Asignación o Constancia con la que avale una posesión de manera pacífica y de buena fe.
 - b) En caso de que la Escritura no esté a nombre del beneficiario, éste deberá comprobar la relación filial (carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compra-venta o cesión de derechos).
- Identificación oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, pasaporte, cartilla militar).
- Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente no mayor a 3 meses, que coincida con las Escrituras de la propiedad y con la identificación del beneficiario.
 - a) En caso de que el comprobante del domicilio esté a nombre de una persona distinta al beneficiario comprobar la relación filial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Carta descriptiva donde se especifica la necesidad de la vivienda.

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	10 de 61

- Acreditación de asistencia a talleres: formato de lista de asistencia.

Coordinación de Bienestar Social:

- Levantamiento arquitectónico
- Croquis o solución arquitectónica
- Presupuesto de solución arquitectónica
- Carta compromiso.
- Control de materiales en Autoconstrucción
- Carta de cierre o entrega de vivienda (anexar al terminar la solución).
- Evidencia fotográfica comparativa entre antes y después de la intervención.

11. Los documentos anteriormente mencionados forman parte del expediente del beneficiario y tienen vigencia hasta la conclusión de la solución de su vivienda. Los expedientes serán archivados y digitalizados por la Coordinación de Gestoría Social quedando en resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social para uso exclusivo de trámites internos municipales en la Secretaría de Finanzas y Tesorería; así como de publicación de acuerdo a la normativa en materia de transparencia, o en caso de que se reciba una solicitud de información relacionada con este programa.

Criterios para otorgar beneficios del Programa Dignificación de Vivienda: Autoconstrucción, Subsidio Federal Ramo 33 o Caso Especial:

12. Los propietarios de vivienda que no cuenten con la capacidad física o económica para la construcción de su vivienda se clasifican en categoría Caso Especial y Subsidio Federal Ramo 33.
13. El resultado de "Estudio Socioeconómico" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-03-V1*) indica la factibilidad de recibir apoyo del programa Dignificación de Vivienda.

Obtención de recursos para el Programa Dignificación de Vivienda: Caso Especial

14. Fondo Municipal creado y administrado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería.
15. COMUNIDAR: Fondo económico creado por la fundación Para Unir y Dar, A.C.
16. Donativos obtenidos del área de Recaudación de Fondos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	11 de 61

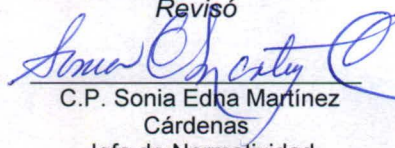
Requisitos y compromisos del Candidato a participar como beneficiario en el Programa:

17. Entregar en la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social del Municipio de San Pedro copia de los siguientes documentos:
 - Solicitud de inscripción al Programa Dignificación de Vivienda
 - Escritura de la propiedad.
 - a) En caso con los que los beneficiarios no cuenten con Escritura se tomará en cuenta: Carta de Asignación o Constancia con la que avale una posesión de manera pacífica y de buena fe.
 - b) En caso de que la Escritura no esté a nombre del beneficiario, éste deberá comprobar la relación filial (carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compra-venta o cesión de derechos).
 - Identificación oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, pasaporte, cartilla militar).
 - Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente no mayor a 3 meses que coincida con las Escrituras de la propiedad y con la identificación del beneficiario.
 - a) En caso de que el comprobante del domicilio esté a nombre de una persona distinta al beneficiario comprobar la relación filial.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Carta descriptiva donde se especifica la necesidad de la vivienda.
18. Asistir a un mínimo de 3-tres Talleres de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción.
19. Permitir la entrada a la vivienda al personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social para la aplicación del instrumento de medición Estudio Socioeconómico y levantamiento arquitectónico.
20. Recibir y resguardar el material de construcción proporcionado por el programa y utilizarlo conforme se indica en el "Croquis de Solución de Vivienda" (anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-04-V1).
21. Hacerse cargo de la mano de obra para construir la solución de vivienda que le fue autorizada en un plazo de 10 a 12 semanas a partir de la entrega del material y utilizar el total de los materiales entregados como apoyo. En caso de que de las supervisiones se verifique que no se tienen avances en la obra de mejora de la vivienda, el material con previa notificación al beneficiario, será retirado para que se canalice a la solución de otra vivienda que lo requiera.
22. Estar presente al momento de recibir el material de construcción o en su caso el representante designado en la carta compromiso, para firmar los controles de materiales. En caso de asignar

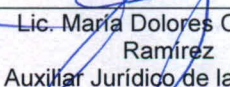
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	12 de 61

a otra persona para recibir el material, ésta deberá entregar una copia de Identificación Oficial y CURP para anexar al expediente del beneficiario.

23. Si el material se entrega en un lugar diferente a la vivienda, se notificará al beneficiario solicitando su firma de enterado para recoger en un plazo no mayor a 2 semanas, deslindando al Municipio de la responsabilidad de lo que suceda al material que no se recoja en el lapso señalado.
24. En caso de recibir material dañado o en mal estado, reportarlo inmediatamente al personal de la Coordinación de Bienestar Social encargado de la colonia en donde se localice la vivienda.
25. Construir conforme a la solución de vivienda autorizada, en caso de requerir modificaciones o agregados a la solución, deberá comprometerse a realizar la gestión de los permisos y materiales correspondientes.

De las causas de baja del Programa Dignificación de Vivienda:

26. En caso de falta a las obligaciones establecidas en la Carta Compromiso se le notificará al beneficiario la "Suspensión de los Apoyos del Programa" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-14-V1*) hasta en tanto de cumplimiento a las obligaciones omitidas.
 - Incumplimiento de alguno de los compromisos firmados en la Carta Compromiso.
 - Identificación del mal uso de los materiales fuera de los establecidos en la carta compromiso.
 - Incumplimiento acordado de liquidación del 5% correspondiente al valor del material de construcción en las fechas señaladas en la Carta Compromiso.
 - Comprobación de intención de venta o renta de la propiedad inscrita al programa.
 - Suspensión de actividades de autoconstrucción en un plazo de 3 semanas.
 - Se comprueba que brindó datos falsos en el "Estudio Socioeconómico" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-03-V1*) y se identifica que no cubre los requisitos de la población a la que va dirigido el programa.
 - La construcción es diferente a la solución brindada y no es aprobada por la Coordinación de Bienestar Social.
 - En caso de que el beneficiario quiera darse de baja del programa la Coordinación de Gestoría Social asistirá a la vivienda para el seguimiento del caso, documentar las razones, realizar las gestiones necesarias y solicitar la firma de la "Carta de Rechazo" (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-02-V1*).
 - Baja por fallecimiento cuando el beneficiario es único habitante de la vivienda.
27. Se deberá de dar a conocer el desarrollo del Programa Dignificación de Vivienda en el Sistema de Georreferenciación elaborando las fichas en las que quede evidencia de las condiciones de la Vivienda antes y después del Programa, debiendo de señalar el monto asignado por

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	13 de 61

vivienda, relacionándolo a la línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo que se cumplimenta.

28. Los beneficiarios tienen derecho a la protección de sus datos personales, por lo cual se cuenta con el "Aviso de Privacidad" correspondiente (anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-15-V1), el cual pueden consultar en este mismo documento o directamente en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

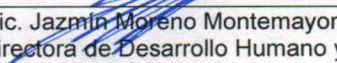


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

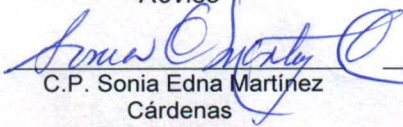
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	14 de 61

VIII. PROCESO

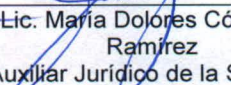
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó.


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	15 de 61

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-PROCESO-01-V1

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL – Director (a)

1. Formula y da a conocer a las Coordinaciones a su cargo, el cronograma de actividades correspondientes al Programa Dignificación de Vivienda, en el que se señalan las fechas y plazos que se deberán respetar durante el desarrollo y cumplimiento estricto con el programa.

“El Cronograma deberá señalar como mínimo los siguientes plazos: Talleres de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción, de inicio de elaboración de expedientes, aplicación de Estudios Socioeconómicos y levantamientos arquitectónicos”.

2. Instruye a sus Coordinaciones para que realicen la identificación de viviendas en situación vulnerable que podrían ser candidatas para ser beneficiadas con el Programa Dignificación de Vivienda.

COORDINACIÓN DE GESTORÍA SOCIAL – Personal Y/O CANDIDATO

3. Personal de la Coordinación de Gestoría Social realiza investigación para la detección de viviendas en situación de vulnerabilidad o candidato acude directamente a solicitar participar en el programa mediante la evaluación correspondiente.

“Para la Preinscripción el Ciudadano deberá entregar los siguientes documentos:

- **Escritura de la propiedad.**
 - a) **En caso de los beneficiarios que no cuenten con Escritura, se tomará en cuenta: Carta de Asignación o Constancia con la que avale una posesión de manera pacífica y de buena fe.**
 - b) **En caso de que la Escritura no esté a nombre del beneficiario, éste deberá comprobar la relación filial mediante: Carta Poder simple, Carta del Juez Auxiliar, Testamento, Contrato de Compra-Venta o Cesión de Derechos.**
- **Identificación Oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, Pasaporte, Cartilla Militar).**
- **Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente, no mayor a 3-tres meses; que coincida con la Escritura de la propiedad y con la identificación del beneficiario.**
 - a) **En caso de que el comprobante de domicilio esté a nombre de otra persona, deberá comprobar su relación filial.**

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	16 de 61

- **Clave Única de Registro de Población (CURP).**

COORDINACIÓN DE GESTORÍA SOCIAL – Personal

4. Realizan visita a los domicilios que han detectado con necesidad de apoyo para mejorar su vivienda; o bien acuden a aquellos domicilios de los posibles candidatos que acudieron a solicitar participar al Programa Dignificación de Vivienda. Llenan solicitud de ingreso (*anexo 0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-FORMATO-01-V1*).
5. Realizan Evaluación Socioeconómica: Aplican instrumento de medición Estudio Socioeconómico para determinar si el propietario de la vivienda es candidato a participar como beneficiario en el programa.
6. Analizan y evalúan los resultados obtenidos de la aplicación del Estudio Socioeconómico, determinando los que resultan factibles.

RESULTADOS NO FACTIBLES

7. Se le hace llegar una carta en donde se les comunica las razones y se les canaliza o vincula a otros programas de carácter privado que también cuenten con apoyos de este tipo.

FIN DEL PROCESO.

RESULTADOS FACTIBLES

8. A las familias que obtuvieron resultados favorables, se les informa que deberán acudir a Talleres de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción, liderados por el personal de la Coordinación de Gestoría Social y Bienestar Social.

“La integración del expediente del beneficiario es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social a través de sus Coordinaciones y el cual deberá contener lo siguiente:

Coordinación de Gestoría Social:

- **Escritura de la propiedad;**
- **Identificación Oficial del propietario de la vivienda;**
- **Comprobante de domicilio;**
- **Resultados de la aplicación del Estudio Socioeconómico;**
- **Carta Poder en caso de quien se beneficie.**

Elaboró

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	17 de 61

Coordinación de Bienestar Social:

- **Los propietarios de la vivienda que no cuenten con la capacidad física o económica para la solución de la necesidad de construcción de su vivienda se clasifican en la categoría de "Caso Especial".**

FAMILIAS BENEFICIADAS

9. Asisten a cursar el Taller de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción de acuerdo al cronograma previamente elaborado por el Director (a).

COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – Personal

10. Técnicos especialistas de arquitectura adscritos a la Coordinación de Bienestar Social, acuden a las viviendas de las familias que cursaron el Taller de Desarrollo Comunitario y Autoconstrucción y realizan la detección de necesidades para la elaboración del Croquis de Solución.
11. Una vez aprobado el Estudio Socioeconómico, Croquis de Solución de la Vivienda y las asistencias a los talleres, se les notifica a las familias los tipos de apoyo que recibirán.

FAMILIAS BENEFICIADAS

12. Firman la Carta Compromiso, que incluye la aportación económica del 5% (cinco por ciento) del costo de los materiales para la solución de la necesidad de su vivienda; así como el Croquis de Solución de la Vivienda.

COORDINACIÓN DE PROCESOS – Coordinador (a)

13. Valida la integración de los expedientes.

EXPEDIENTES COMPLETOS

14. Si estos están completos, pasa al punto 17.
 - **Llenar la ficha de inscripción al Programa Dignificación de Vivienda**
 - **Escritura de la propiedad.**

Elaboró

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ránulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	18 de 61

- a) **En caso con los que los beneficiarios no cuenten con Escritura se tomará en cuenta: Carta de Asignación o Constancia con la que avale una posesión de manera pacífica y de buena fe.**
- b) **En caso de que la Escritura no esté a nombre del beneficiario, éste deberá comprobar la relación filial (carta poder simple, carta del juez auxiliar, testamento, contrato de compra-venta o cesión de derechos).**
- **Identificación oficial vigente del propietario de la vivienda (INE, pasaporte, cartilla militar).**
 - **Comprobante de domicilio de servicios básicos (agua, luz o gas) reciente no mayor a 3 meses que coincida con las Escrituras de la propiedad y con la identificación del beneficiario.**
 - a) **En caso de que el comprobante del domicilio esté a nombre de una persona distinta al beneficiario comprobar la relación filial.**
 - **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
 - **Carta descriptiva donde se especifica la necesidad de la vivienda.**

EXPEDIENTES INCOMPLETOS

15. En caso de estar incompletos, solicita a la Coordinación encargada anexar el documento faltante.
16. Valida la integración del Expediente.
17. Procede a realizar la compra de materiales.

“El apoyo máximo a otorgar en Caso Especial y Subsidio Federal Ramo 33 es de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100) en material de construcción y \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100) en mano de obra. En caso de Autoconstrucción el monto máximo a otorgar es de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100) en material de construcción”.

FAMILIAS BENEFICIADAS

18. Reciben o acuden a recoger el material de construcción que le fue otorgado como parte del programa; según las indicaciones del Personal de la Coordinación de Procesos.

“Se programan las entregas de material y la persona beneficiada o la persona designada por el beneficiario recibe o recoge el material de construcción que le fue otorgado como parte del programa. La Coordinación de Bienestar Social será responsable de recopilar las firmas de Control de Materiales del beneficiario o la persona asignada y fotografía que serán evidencia de las entregas del material. El tiempo aproximado de autoconstrucción es de 10-12 semanas a partir de que se entrega el material”.

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	19 de 61

COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - Arquitecto

19. Realiza monitoreo del avance de la obra y da seguimiento. Está al pendiente de la programación de entrega de material.

FAMILIAS BENEFICIADAS

SE TRATA DE CASO ESPECIAL, AUTOCONSTRUCCIÓN O RECURSO FEDERAL RAMO 33

20. En caso de ser Subsidio Federal Ramo 33 o Caso Especial permitir al contratista realizar visitas de supervisión y colaborar para que se logre cumplir la construcción en el tiempo establecido.
21. En caso de ser Autoconstrucción, realizan la autoconstrucción de la solución a la necesidad de vivienda que les fue autorizada, para lo cual deberán cumplir con el tiempo aproximado de construcción.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL – Director (a)

22. En ambos casos, el Director planea y organiza las reuniones con el personal de las Coordinaciones para llevar a cabo la supervisión de actividades del programa en general.

“La Dirección de Desarrollo Humano y Capital deberá informar sobre las fechas y horarios de las reuniones con los encargados de las Coordinaciones involucradas o personal en general”.

COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL – Personal

23. Durante el proceso de construcción y autoconstrucción, la Coordinación de Bienestar Social recopilará fotografías de evidencia en el avance de la obra que soluciona la necesidad de la vivienda de los beneficiarios, mismas que deberán de ser utilizadas para complementar el desarrollo de las fichas del Sistema de Georreferenciación, debiendo al menos registrar el estado en que se encontraba la vivienda antes de implementarse el Programa de Dignificación de la Vivienda.
24. Una vez finalizada la construcción, la Coordinación de Bienestar social y el vecino beneficiado firma la Carta Entrega-Recepción de Apoyo donde se establece que se cumplieron con los requisitos establecidos.
25. Se completa la ficha de Georreferenciación a fin de darla por concluida, agregando imágenes de cómo quedó la vivienda al concluir el Programa Dignificación de Vivienda.

FIN DEL PROCESO.

Elaboró

Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

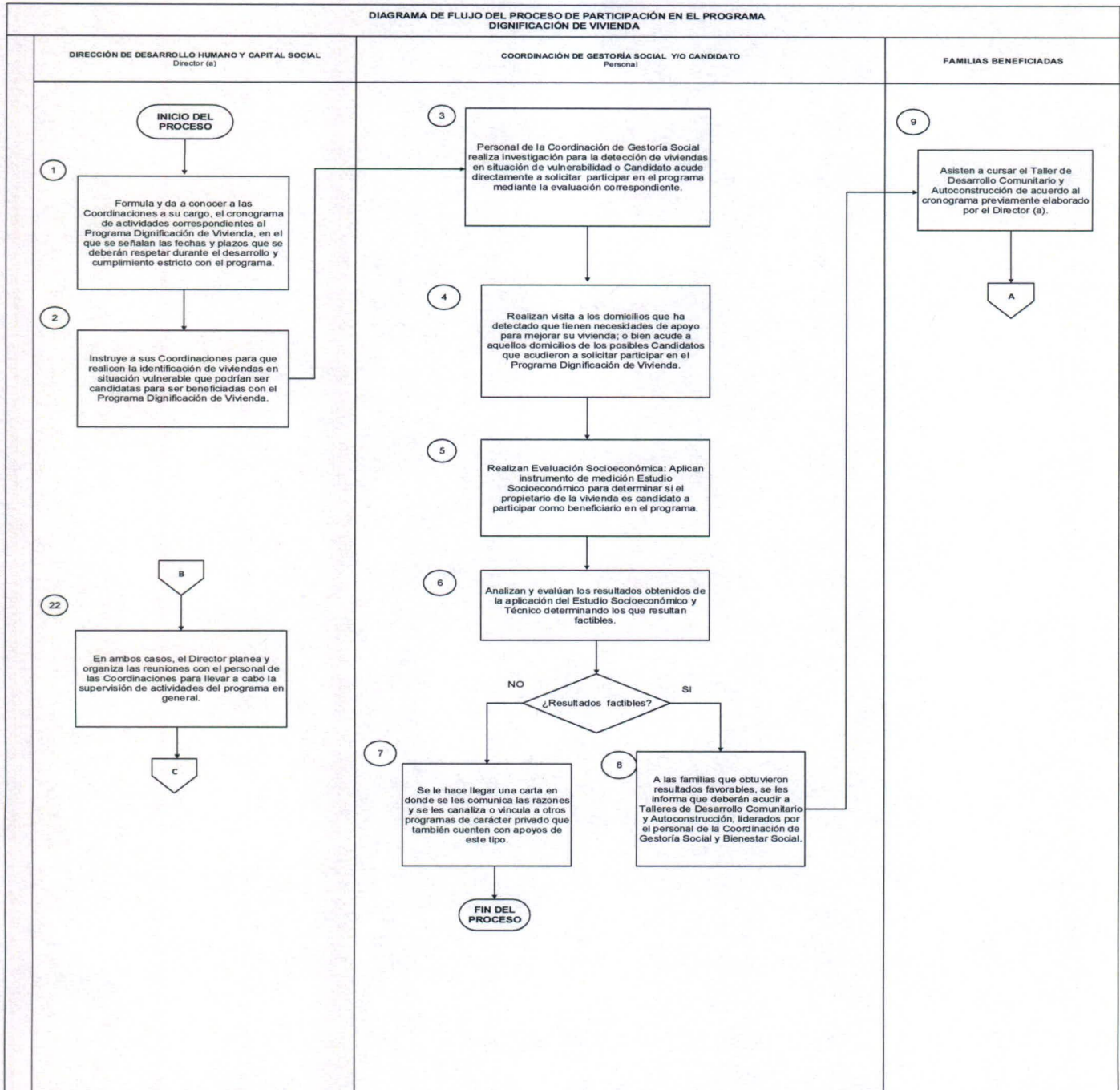


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	20 de 61



Elaboró

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

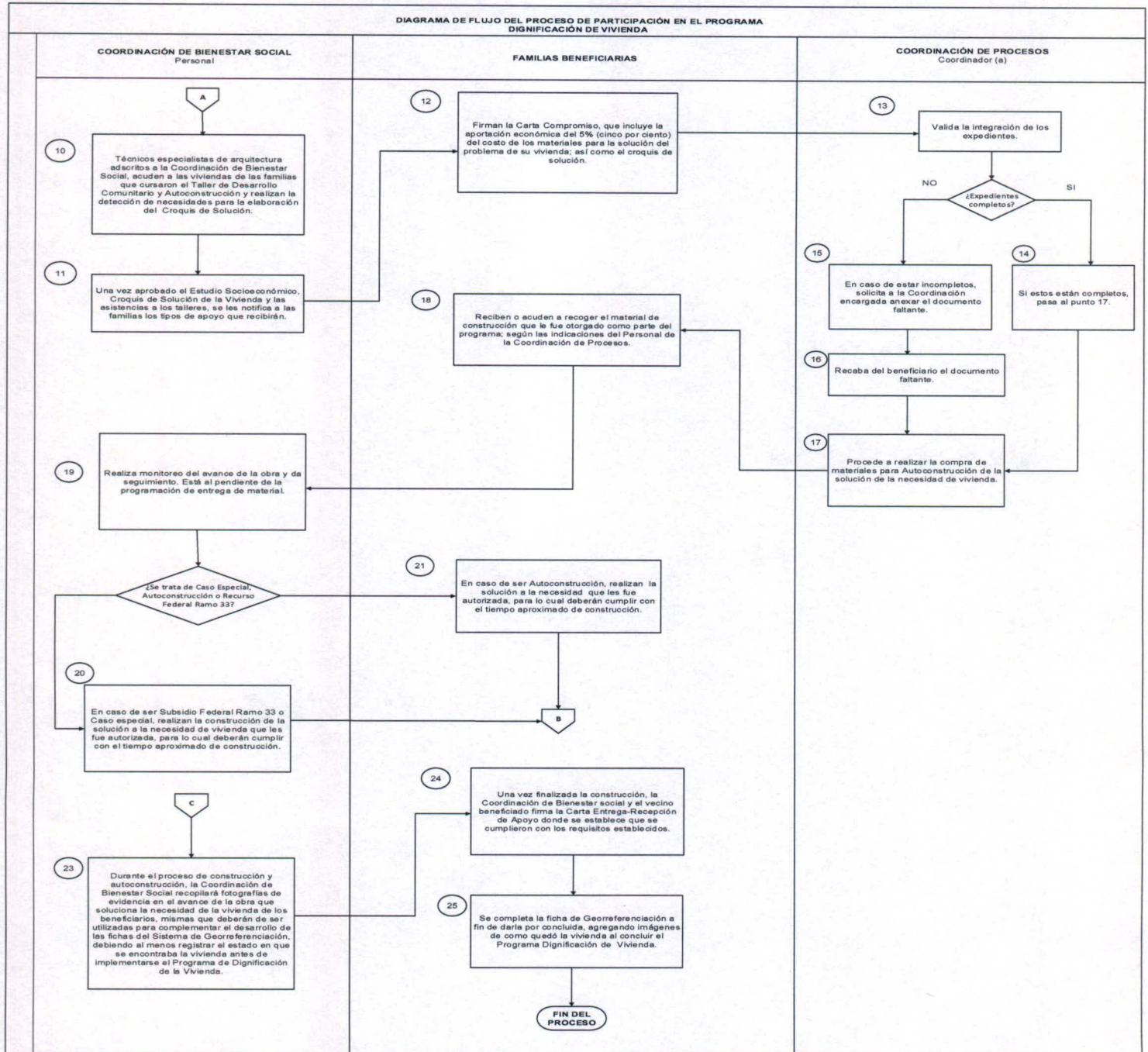


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	21 de 61



Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública

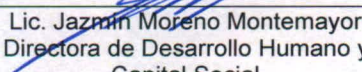


MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

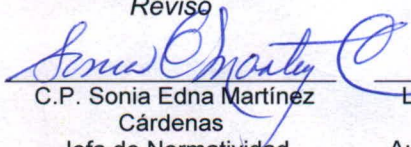
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	22 de 61

IX. ANEXOS

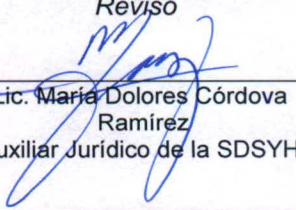
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

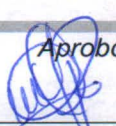
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



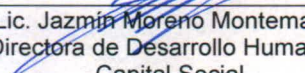
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	23 de 61

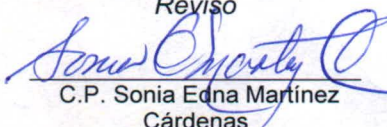
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-01-V1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

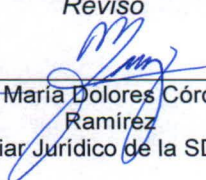
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Raulito Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	24 de 61



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL
PROGRAMA DE DIGNIFICACIÓN
DE VIVIENDA**

FECHA
(DD/MM/AA) _____

NOMBRE _____

EDAD _____

DIRECCIÓN

CALLE _____

NÚMERO _____

COLONIA _____

SOLICITA:

NOMBRE
DEL ENLACE _____

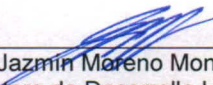
FIRMA
DEL ENLACE

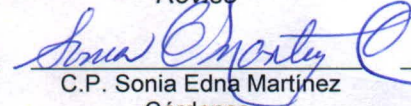
Elaboró

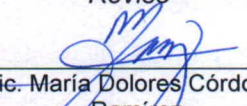
Revisó

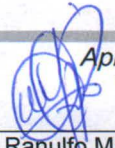
Revisó

Aprobó


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH


Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



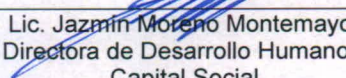
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	25 de 61

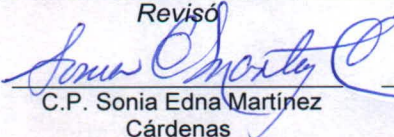
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-02-V1

CARTA DE RECHAZO

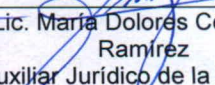
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	26 de 61



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
PROGRAMA 'DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA'

FECHA _____

CARTA RECHAZO

Por medio de la presente, yo _____, con dirección _____ en la colonia _____; hago constar que conozco el programa: **"Dignificación de vivienda"** cuya información me fue proporcionada por parte del personal del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

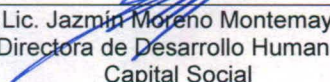
Así mismo, que he tomado la decisión de no participar en dicho programa, por las siguientes razones:

Atentamente,

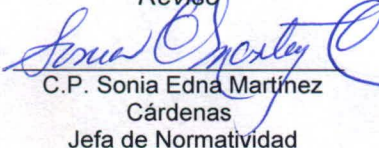
Nombre Completo: _____

Firma: _____

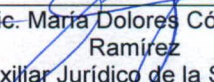
Elaboró


 Lic. Jazmín Moreno Montemayor
 Directora de Desarrollo Humano y
 Capital Social


Revisó


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Revisó


 Lic. María Dolores Córdova
 Ramírez
 Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


 Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Director de Transparencia,
 Normatividad y Cuenta Pública



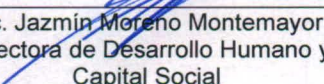
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	27 de 61

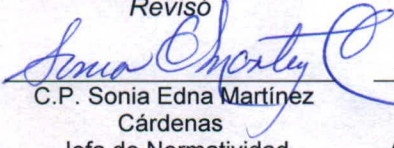
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-03-V1

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

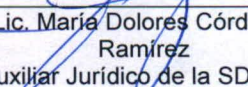
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	28 de 61



FECHA ____/____/____

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

1. DATOS GENERALES DE LA VIVIENDA

CALLE _____	NUMERO _____
COLONIA _____	MUNICIPIO _____
PROPIETARIO DE LA VIVIENDA _____	
TELEFONO LOCAL _____	CELULAR _____ OTRO _____

2. INTEGRANTES DE LA VIVIENDA

TOTAL DE PERSONAS QUE HABITAN LA VIVIENDA _____	TOTAL DE FAMILIAS QUE HABITAN LA VIVIENDA _____
---	---

3. IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS QUE HABITAN EL HOGAR

NOMBRE COMPLETO _____	EDAD _____	SEXO _____
LUGAR DE NACIMIENTO _____	ESTADO CIVIL _____	
OCUPACION _____	ESCOLARIDAD _____	
¿CUENTA CON ALGUN PADECIMIENTO DE SALUD? _____		

NOMBRE COMPLETO _____	EDAD _____	SEXO _____
LUGAR DE NACIMIENTO _____	ESTADO CIVIL _____	
OCUPACION _____	ESCOLARIDAD _____	
¿CUENTA CON ALGUN PADECIMIENTO DE SALUD? _____		

4. INFORMACIÓN DE VIVIENDA

CLASE DE VIVIENDA	CASA _____	TEJABAN _____	OTRO _____
ESTA VIVIENDA ES...	DE ALGUNO DE LOS HABITANTES _____		RENTADA _____ OTRO _____
¿ALGUNA PARTE O LA TOTALIDAD ES USADA COMO NEGOCIO? SI _____ NO _____			
MENCIONAR TIPO DE NEGOCIO Y ÁREA QUE OCUPA _____			
DOCUMENTOS QUE COMPRUEBAN LA POSESION DEL PREDIO _____			

LA VIVIENDA CUENTA CON:

PISO	TIERRA _____	CEMENTO O FIRME _____	MOSAICO _____	OTRO _____
TECHO	LAMINA METALICA _____	MADERA _____	CONCRETO _____	OTRO _____
PAREDES	MADERA _____	BLOCK _____	LADRILLO _____	OTRO _____

NUMERO TOTAL DE ESPACIOS QUE COMPONEN LA VIVIENDA _____	NUMERO TOTAL DE BAÑOS _____			
NUMERO DE CUARTOS DORMITORIO (QUE SE UTILIZAN PARA DORMIR) _____				
EXISTE	SALA _____	COCINA _____	COMEDOR _____	ESTANCIA _____
	LAVANDERIA _____	BODEGA _____	OTRO _____	

DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS EN CUARTOS DORMITORIO:

CUARTO 1		CUARTO 2	
CUARTO 3		CUARTO 4	
CUARTO 5		CUARTO 6	

5. SERVICIOS

SANITARIO	EXCUSADO O SANITARIO _____	LETRINA _____	FOSA _____	NO TIENEN _____
AGUA	RED DE AGUA POTABLE _____		RED DE DRENAJE _____	
ELECTRICIDAD	SI _____	NO _____	GAS	SI _____ NO _____

6. SALUD FAMILIAR

SERVICIOS MEDICOS CON QUE CUENTA	IMSS _____	ISSTE _____	SEGURO POPULAR _____	OTRO _____
ENFERMEDADES FRECUENTES	RESPIRATORIAS _____	ESTOMACALES _____	OTRO _____	
ALGUNO(S) DE LOS MIEMBROS PADECE	OBESIDAD _____	CANCER _____	DIABETES _____	OTRO _____
FRECUENCIA CON QUE SE ASISTE AL MEDICO	SEMANALMENTE _____		MENSUALMENTE _____	
	ANUALMENTE _____		CUANDO SE ENFERMA _____	

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
 Directora de Desarrollo Humano y
 Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
 Ramírez
 Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ránulfo Martínez Valdez
 Director de Transparencia,
 Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	29 de 61

7. PRESUPUESTO FAMILIAR

EGRESOS DE LA FAMILIA		
CONCEPTO	MONTO	FRECUENCIA
Pago de la vivienda		
Alimentación		
Servicio Agua		
Servicio Luz		
Servicio Gas		
Teléfono e Internet		
Teléfono Celular		
Televisión de paga		
Educación		
Transporte Urbano		
Gasolina		
Gastos Salud		
Ahorro		
Otros		

TOTAL DE INGRESOS MENSUALES
TOTAL DE EGRESOS MENSUALES
SALDO

INGRESOS DE LA FAMILIA			
MIEMBRO DE FAMILIA	MONTO	FRECUENCIA	APORTA A LA FAMILIA

8. OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA
DEL ENCUESTADO

NOMBRE Y FIRMA
DEL ENCUESTADOR

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



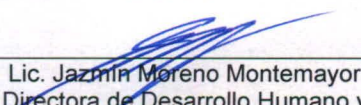
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	30 de 61

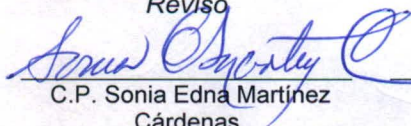
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-04-V1

CROQUIS DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA

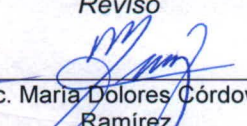
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. Maria Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ránulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	31 de 61

Propuesta de solución de vivienda

Beneficiario:
Ubicación:
Colonia:
San Pedro Garza García N.L.

NORTE



Fecha:

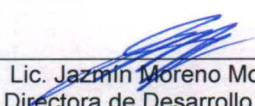
NOMENCLATURA	
LN	Losa nueva con empastado e imper
P1	Puerta de acero de 0.90 m
P2	Puerta de madera de 0.80 m
P3	Puerta de madera de 0.65 m
V1	Ventana de 1.00 x 1.00 m
V2	Ventana de 0.60 x 0.40 m
Z	Zapata de 0.50 x 0.50 m
C	Columna nueva con armex
CE	Cerramiento nuevo con armex
M	Muro nuevo con estuco y pintura
PC	Piso de concreto
EI	Empastado e Imperbeabilizado
I	Impermeabilizado
EM	Empaste
EP	Estuco y pintura
P	Pintura
NL	Nivel de Losa

0.00 M2 DE LOSA NUEVA

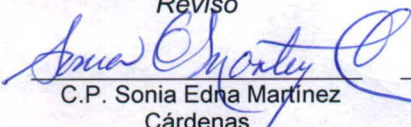
Firma Asesor Técnico

Firma beneficiario

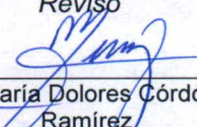
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



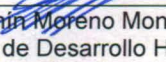
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	32 de 61

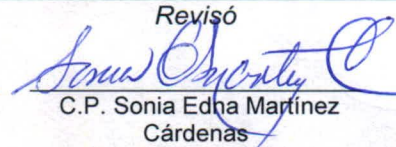
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-05-V1

PRESUPUESTO DE MATERIALES

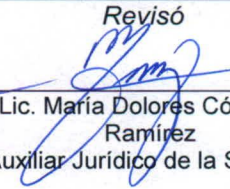
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

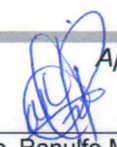
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	33 de 61



PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

PRESUPUESTO

Sr. _____

DOMICILIO:

AT'N: A QUIEN CORRESPONDA

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE ENTREGA DEL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE MATERIALES

CASA HABITACION

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	IMPORTE
MATERIAL DE CONSTRUCCION					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
MATERIAL ELECTRICO					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
MATERIAL HIDROSANITARIO					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	34 de 61

26					
27					
PUERTAS Y VENTANAS					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
ACABADOS					
38					
39					
40					
41					
				SUBTOTAL	
				IVA Y ADMON.	
				TOTAL	

Firma Responsable

Firma Beneficiario

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



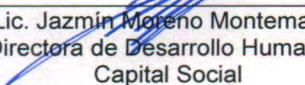
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	35 de 61

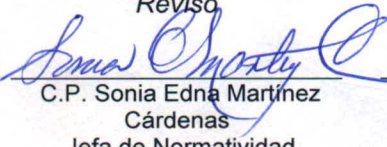
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-06-V1

CARTA COMPROMISO
(CASO ESPECIAL)

Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

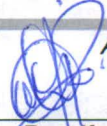
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	36 de 61



FECHA _____
 COLONIA «COLONIA» _____
 FOLIO «FOLIO» _____

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
CARTA COMPROMISO

CASO ESPECIAL

QUE SUSCRIBE EL (LA) C. «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “BENEFICIARIO”, CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. (“MUNICIPIO”); PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA” DENTRO DEL PROGRAMA MADRINAS DE SAN PEDRO.

Declaración inicial

1. Declara el “BENEFICIARIO” conocer el Programa “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”, dentro del Programa Madrinas de San Pedro, cuya información le fue proporcionada por parte del personal del programa.
2. Manifiesta haber proporcionado al personal del programa copia simple de los siguientes documentos como requisito para ingresar al proyecto: identificación oficial vigente del titular de la propiedad, escrituras y comprobante de domicilio.
3. Declara habitar en la vivienda de la cual se entregó papelería, así como también que dicha propiedad no es arrendada.

El BENEFICIARIO se compromete a cumplir formalmente con lo siguiente:

1. Asistir a un mínimo de 3 Talleres de Desarrollo Comunitario impartidos por el personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.
2. Promover y participar de acuerdo con el sistema de ayuda mutua, para mejorar las viviendas de los vecinos del grupo.
3. Al término de la etapa de construcción, participar junto con sus vecinos en un evento de acción comunitaria.

Sobre la construcción:

Elaboró

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
 Directora de Desarrollo Humano y
 Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
 Ramírez
 Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Director de Transparencia,
 Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	37 de 61

1. En caso de que el "BENEFICIARIO" decida contratar apoyo técnico o mano de obra para la construcción, será un contrato directo entre el "BENEFICIARIO" y el tercero, por lo que desde este momento deslinda al "MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad al respecto.
2. Instalar como parte de la solución de su vivienda el número oficial de domicilio que le proporcione el "MUNICIPIO".
4. Ser el responsable de tramitar el o los permisos de construcción, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.
5. Ser responsable de cualquier daño que sufra la propiedad durante el tiempo que dure la obra y al finalizar la misma.
6. Renunciar al derecho de pintar sus bardas o cualquier superficie de su propiedad, con propaganda de cualquier partido político y/o campaña publicitaria, de acuerdo con lo establecido por las leyes y reglamentos vigentes.
7. El "BENEFICIARIO" deberá cumplir con la firma de la bitácora de obra semanalmente para la comprobación de su avance de obra hasta su finalización.
8. Los datos personales que usted nos proporcione, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar un expediente y poder darle seguimiento a su caso. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Municipio dará a conocer el Aviso de Privacidad respectivo integrándolo en el Manual de este Programa.
9. Autoriza al Municipio de San Pedro el uso de su imagen registrada en fotografías y/o videos tomados en el marco del programa Dignificación de Vivienda, a fin de que pueda aparecer en informes, reportes video gráficos y/o documentos de difusión apegados a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal del Derecho de Autor, así como en el Sistema de Georreferenciación del Municipio.

Sobre los materiales:

El pago de material es cubierto en 95% noventa y cinco por ciento por la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social y un 5% cinco por ciento por el beneficiario.

1. En caso de que el "BENEFICIARIO" no pueda recibir personalmente su material, nombra como responsable alterno a:
(Nombre y Dirección)
a) _____
b) _____
2. Ser responsable del traslado del material que por su condición no pueda ser entregado directamente en su vivienda.
3. Hacerse responsable de cualquier daño en el movimiento, uso o almacenamiento del material, una vez que éste le fue entregado por el "MUNICIPIO" y firmado de recibido por el "BENEFICIARIO".

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	38 de 61

5. Ser el responsable de conseguir el material y mano de obra en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.

Bajo estos términos y condiciones, el "BENEFICIARIO" manifiesta:

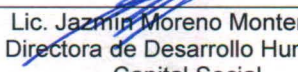
1. Estar dispuesto a recibir el apoyo del programa y cumplir con los compromisos previamente descritos.
2. Estar de acuerdo cuando en caso de faltar a alguno de los compromisos aquí contraídos, podrá ser retirado del proyecto "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA", dentro del programa Madrinas de San Pedro.

A los _____ días del mes de _____ de _____

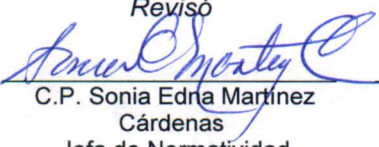
«Nombre»
«Domicilio»

FIRMA

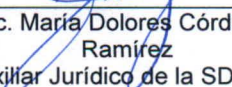
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edria Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



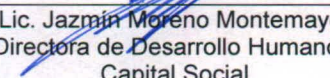
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	39 de 61

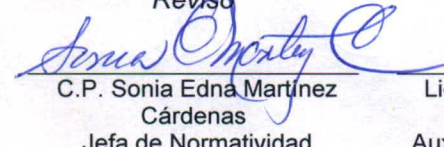
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-07-V1

CARTA COMPROMISO
(RECURSO FEDERAL RAMO 33)

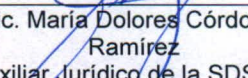
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	40 de 61



FECHA _____
COLONIA «COLONIA» _____
FOLIO «FOLIO» _____

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA
CARTA COMPROMISO

RECURSO FEDERAL RAMO 33

QUE SUSCRIBE EL (LA) C. «NOMBRE», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “BENEFICIARIO”, CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. (“MUNICIPIO”); PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA” DENTRO DEL PROGRAMA MADRINAS DE SAN PEDRO.

Declaración inicial

1. Declara el “BENEFICIARIO” conocer el Programa “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA”, dentro del Programa Madrinas de San Pedro, cuya información le fue proporcionada por parte del personal del programa.
2. Manifiesta haber proporcionado al personal del programa copia simple de los siguientes documentos como requisito para ingresar al proyecto: identificación oficial vigente del titular de la propiedad, escrituras y comprobante de domicilio.
3. Declara habitar en la vivienda de la cual se entregó papelería, así como también que dicha propiedad no es arrendada.

El “BENEFICIARIO” se compromete a cumplir formalmente con lo siguiente:

1. Asistir a un mínimo de 3 Talleres de Desarrollo Comunitario impartidos por el personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.
2. Promover y participar de acuerdo con el sistema de ayuda mutua, para mejorar las viviendas de los vecinos del grupo.
3. Al término de la etapa de construcción, participar junto con sus vecinos en un evento de acción comunitaria.

Sobre la construcción:

1. En caso de que el “BENEFICIARIO” decida contratar apoyo técnico o mano de obra para la construcción, será un contrato directo entre el “BENEFICIARIO” y el tercero, por lo que desde este momento deslinda al “MUNICIPIO” de cualquier responsabilidad al respecto.
2. Instalar como parte de la solución de su vivienda el número oficial de domicilio que le proporcione el “MUNICIPIO”.

Elaboró

Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Raulito Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	41 de 61

4. Ser el responsable de tramitar el o los permisos de construcción, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.
5. Ser responsable de cualquier daño que sufra la propiedad durante el tiempo que dure la obra y al finalizar la misma.
6. Renunciar al derecho de pintar sus bardas o cualquier superficie de su propiedad, con propaganda de cualquier partido político y/o campaña publicitaria, de acuerdo con lo establecido por las leyes y reglamentos vigentes.
7. El "BENEFICIARIO" deberá cumplir con la firma de la bitácora de obra semanalmente para la comprobación de su avance de obra hasta su finalización.
8. Los datos personales que usted nos proporcione, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar un expediente y poder darle seguimiento a su caso. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Municipio dará a conocer el Aviso de Privacidad respectivo integrándolo en el Manual de este Programa.
9. Autoriza al Municipio de San Pedro el uso de mi imagen registrada en fotografías y/o videos tomados en el marco del programa Dignificación de Vivienda, a fin de que pueda aparecer en informes, reportes video gráficos y/o documentos de difusión apegados a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal del Derecho de Autor, así como en el Sistema de Georreferenciación del Municipio.

Sobre los materiales:


El pago de material es cubierto en 100% cien por ciento por la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social a través del Recurso Federal Ramo 33.

1. En caso de que el "BENEFICIARIO" no pueda recibir personalmente su material, nombra como responsable alterno a: (Nombre y Dirección)
a) _____
b) _____
2. Ser responsable del traslado del material que por su condición no pueda ser entregado directamente en su vivienda.
3. Hacerse responsable de cualquier daño en el movimiento, uso o almacenamiento del material, una vez que éste le fue entregado por el "MUNICIPIO" y firmado de recibido por el "BENEFICIARIO".
5. Ser el responsable de conseguir el material y mano de obra en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.


Bajo estos términos y condiciones, el "BENEFICIARIO" manifiesta:

1. Estar dispuesto a recibir el apoyo del programa y cumplir con los compromisos previamente descritos.


Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

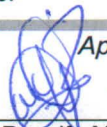
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	42 de 61

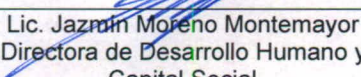
2. Estar de acuerdo cuando en caso de faltar a alguno de los compromisos aquí contraídos, podrá ser retirado del proyecto "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA", dentro del programa Madrinas de San Pedro.

A los _____ días del mes de _____ de _____

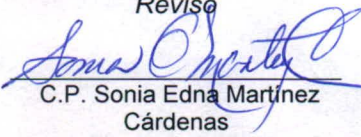
«Nombre»
«Domicilio»

FIRMA

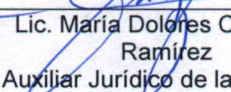
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL**

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	43 de 61

**0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-08-V1**

**CARTA COMPROMISO
(AUTOCONSTRUCCIÓN)**

Elaboró

Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	44 de 61



FECHA _____
 COLONIA «COLONIA»
 FOLIO «FOLIO»

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
CARTA COMPROMISO

AUTOCONSTRUCCIÓN

QUE SUSCRIBE EL (LA) C. «**NOMBRE**», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ «**BENEFICIARIO**», CON EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. («MUNICIPIO»); PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO «DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA»

Declaración inicial

1. Declara el «BENEFICIARIO» conocer el proyecto «DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA», cuya información le fue proporcionada por parte del personal del programa.
2. Manifiesta haber proporcionado al personal del programa copia simple de los siguientes documentos como requisito para ingresar al proyecto: identificación oficial vigente del titular de la propiedad, escrituras y comprobante de domicilio.
3. Declara habitar en la vivienda de la cual se entregó papelería, así como también que dicha propiedad no es arrendada.

El «BENEFICIARIO» se compromete a cumplir formalmente con lo siguiente:

1. Asistir a un mínimo de 3 Talleres de Desarrollo Comunitario.
2. Promover y participar de acuerdo con sistema de ayuda mutua, para mejorar las viviendas de los vecinos del grupo.
3. Al término de la etapa de construcción, participar junto con sus vecinos en un evento de acción comunitaria.

Sobre la construcción:

1. Llevar a cabo la solución de vivienda autorizada y estar de acuerdo que consiste en lo siguiente: **Suministro de los materiales que se requieran en la vivienda del beneficiado para la dignificación de esta, todo según el croquis de solución anexo, el cual deberá de estar firmado el compromiso por ambas partes.**
2. **Ser responsable de la autoconstrucción o de la mano de obra para llevar a cabo la solución de vivienda que le fue autorizada.**

Elaboró

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
 Directora de Desarrollo Humano y
 Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
 Ramírez
 Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Raulfo Martínez Valdez
 Director de Transparencia,
 Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

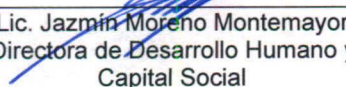
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	45 de 61

- En caso de que el "BENEFICIARIO" decida contratar apoyo técnico o mano de obra para la construcción, será un contrato directo entre el "BENEFICIARIO" y el tercero, por lo que desde este momento deslinda al MUNICIPIO de cualquier responsabilidad al respecto.
- El "BENEFICIARIO" nombra como responsable de la obra a: _____, con el cual tiene el parentesco de: _____.
- Instalar como parte de la solución de su vivienda el número oficial de domicilio que le proporcione el "MUNICIPIO".
- Conocer que en caso de no haber avance en la construcción, el material le será retirado para canalizarse a otra vivienda, sin contar con la devolución de los pagos ya ingresados.
- Ser el responsable de tramitar el o los permisos de construcción, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.
- Ser responsable de cualquier daño que sufra la propiedad durante el tiempo que dure la obra y al finalizar la misma.
- Renunciar al derecho de pintar sus bardas o cualquier superficie de su propiedad, con propaganda de cualquier partido político y/o campaña publicitaria, de acuerdo con lo establecido por las leyes y reglamentos vigentes.
- Conocer que en el caso de que la solución autorizada para su vivienda con una losa; esta deberá estar preparada e instalada para ser colada a más tardar el día _____ esto con la finalidad de realizar la programación de su concreto. En caso de no cumplir con lo anterior en la fecha mencionada; por cuestiones administrativas no sería posible hacer la programación del concreto por lo que el "BENEFICIARIO" sería el responsable de conseguir el material.
- Los datos personales que usted nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales de Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de integrar un expediente y poder darle seguimiento a su caso. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- Autoriza al Municipio de San Pedro el uso de mi imagen registrada en fotografías y/o videos tomados en el marco del programa Dignificación de Vivienda, a fin de que pueda aparecer en informes, reportes video gráficos y/o documentos de difusión apegados a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley Federal del Derecho de Autor, así como en el programa de Georreferenciación del Municipio de San Pedro Garza García.

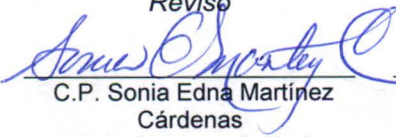
Sobre los materiales:

El pago de material es cubierto en 95% noventa y cinco por ciento por la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social y un 5% cinco por ciento por el beneficiario


Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	46 de 61

1. En caso de que el "BENEFICIARIO" no pueda recibir personalmente su material, nombra como responsable alterno a:
(Nombre, Dirección y Firma)
a) _____
b) _____
2. Ser responsable del traslado del material que por su condición no pueda ser entregado directamente en su vivienda.
3. Hacer uso del material de construcción otorgado según las recomendaciones, y exclusivamente para la solución de vivienda autorizada.
4. Hacerse responsable de cualquier daño en el movimiento, uso o almacenamiento del material, una vez que éste le fue entregado por el "MUNICIPIO" y firmado de recibido por el "BENEFICIARIO".
5. Ser el responsable de conseguir el material, en caso de buscar realizar construcciones adicionales a las soluciones ofrecidas.


Sobre el pago:

1. Conocer que el costo total de los materiales para la solución autorizada en su vivienda es de:

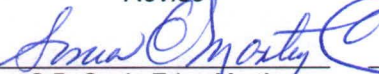
\$ « IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA »

2. Pagar el 5% de los materiales de construcción para la solución de su vivienda, lo cual corresponde a \$ «M_5_POR_CIENTO», en un plazo dividido en 10 semanas.
3. Realizar los depósitos en cajas de la Tesorería Municipal con referencia: 009-7960001-3 GENERALES VIVIENDA; de acuerdo con el esquema que se muestra a continuación a manera de ejemplo:

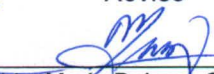
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	47 de 61

Día de pago	Monto a pagar
Semana 1	\$ «PAGOS»
Semana 2	\$ «PAGOS»
Semana 3	\$ «PAGOS»
Semana 4	\$ «PAGOS»
Semana 5	\$ «PAGOS»
Semana 6	\$ «PAGOS»
Semana 7	\$ «PAGOS»
Semana 8	\$ «PAGOS»
Semana 9	\$ «PAGOS»
Semana 10	\$ «PAGOS»

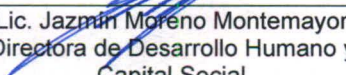
Bajo estos términos y condiciones, el "BENEFICIARIO" manifiesta:

1. Estar dispuesto a recibir el apoyo del programa y cumplir con los compromisos previamente descritos.
2. Estar de acuerdo cuando en caso de faltar a alguno de los compromisos aquí contraídos, podrá ser retirado del proyecto "DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA" y acepta que no se le hará la devolución de los pagos ya ingresados.

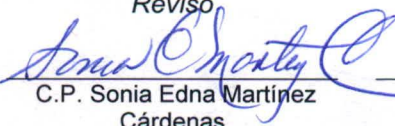
A los ____ días del mes de _____ de _____.

«Nombre»
«Domicilio»
Firma


Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



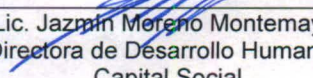
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	48 de 61

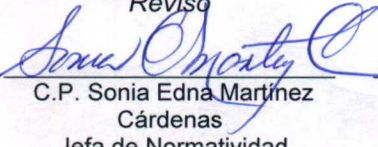
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-09-V1

LISTA DE ASISTENCIA PARTE 1

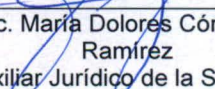
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	49 de 61



**TALLERES COMUNITARIOS SEMANA DEL ___ AL ___ DE _____
LISTA DE ASISTENCIA**

No.	NOMBRE	DIRECCION	COLONIA	TELEFONO Y/O CELULAR	NOMBRE O FIRMA	PARENTESCO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

Elaboró

Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL**

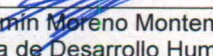
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	50 de 61

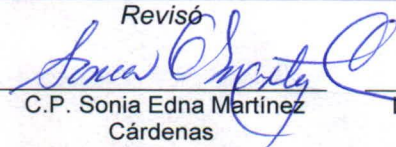
**0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-10-V1**

LISTA DE ASISTENCIA PARTE 2

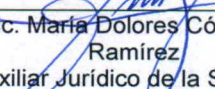
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

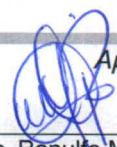
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Raulito Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	51 de 61



TALLERES COMUNITARIOS SEMANA DEL ____ AL ____ DE ____
LISTA DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	DIRECCION	COLONIA	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
 Directora de Desarrollo Humano y
 Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
 Ramírez
 Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Director de Transparencia,
 Normatividad y Cuenta Pública




MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	52 de 61

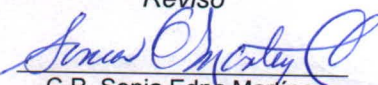
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-11-V1

CONTROL DE MATERIALES

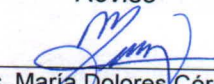
Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

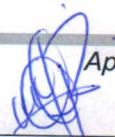
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	53 de 61



PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA
CONTROL DE MATERIALES

COLONIA:	
FOLIO:	
TITULAR:	
DIRECCION:	
TIPO DE SOLUCION:	

MATERIAL

Material	Unidad	Cantidad Autorizada	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de Compra	Cantidad Recibida	Fecha De Recibido	Firma	Orden de compra
Concreto Pre-Mezclado	M ³									
Vigueta Y Bovedilla	M ²									
Arena # 5	M ³									
Mixto	M ³									
Block	PZA									
Cemento	BT O									
Castillo tipo Armex	PZ A									
Varilla corrugada de 3/8"	PZ A									
Alambre Recocido	KG									
Anillos (Estribos Cuadrados)	KG									

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
 Directora de Desarrollo Humano y
 Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
 Ramírez
 Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
 Director de Transparencia,
 Normatividad y Cuenta Pública



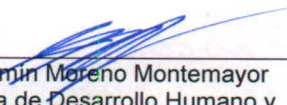
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	54 de 61

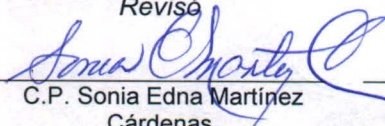
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-12-V1

BITÁCORA DE OBRA

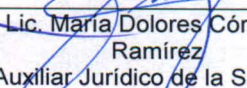
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	55 de 61




Bitácora de obra


Fecha:
No. Folio/ Anexo:

--	--	--	--	--	--


Elaboró


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Raulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	56 de 61

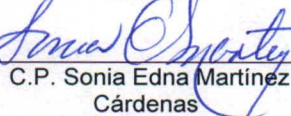
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-13-V1

CARTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN


Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	57 de 61



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.
CARTA DE ENTREGA-RECEPCION
“AUTOCONSTRUCCIÓN”

SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. A ___ DEL MES DE _____ DE _____

POR MEDIO DEL PRESENTE SE DAN POR TERMINADOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L. Y EL SR(A) _____ CON DOMICILIO EN: _____

LO ANTERIOR EN REFERENCIA A LA CARTA COMPROMISO QUE LOS RELACIONABA DEL PROGRAMA “DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA” CELEBRADA ENTRE AMBAS PARTES. ASI MISMO SE INFORMA QUE EL VECINO(A) (ANTES MENCIONADO) RECIBIÓ EN TIEMPO Y FORMA ADECUADA LO SIGUIENTE: 1.- LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES MENCIONADOS EN EL FORMATO LLAMADO “CONTROL DE MATERIALES”; 2.- ASISTENCIA TECNICA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURÓ EL PROGRAMA.

QUEDA ACLARADO Y ENTENDIDO POR AMBAS PARTES EN ESTE DOCUMENTO QUE NO HAY NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD EN CUANTO A LO SIGUIENTE SE REFIERE: 1.- DEFECTOS OCULTOS DE FABRICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS MATERIALES NO REPORTADOS EN TIEMPO POR EL VECINO; 2.- DEFECTOS EN LA MANO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TODO O CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA VIVIENDA, ESTO INCLUYE CUALQUIER ACABADO; 3.- GARANTIAS EN LA DURABILIDAD DE LOS MATERIALES Y/O CALIDAD DE LA MANO DE OBRA.

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS TRABAJOS PENDIENTES QUE EL VECINO NO HA CONCLUIDO AL DIA DE HOY Y QUE DEBERÁ CONCLUIR EN LAS PRÓXIMAS SEMANAS

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

DE CONFORMIDAD SE SOLICITA LA FIRMA DE AMBAS PARTES Y/O SUS REPRESENTANTES:

FIRMA: _____
ENTREGA MUNICIPIO. _____


FIRMA: _____
RECIBE: SR(A). _____

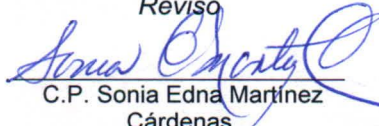
Elaboró

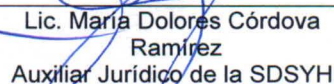
Revisó

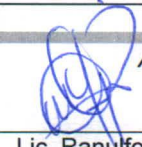
Revisó

Aprobó


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



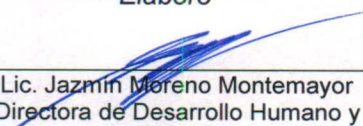
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	58 de 61

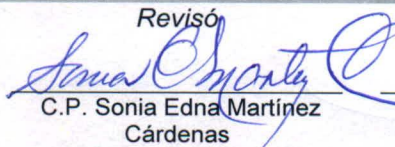
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-14-V1

NOTIFICACIÓN SUSPENSIÓN
DE APOYO

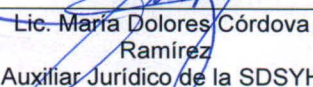
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

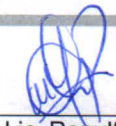
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	59 de 61



NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE APOYO

PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Fecha _____

AL C. _____
Domicilio _____

Por medio del presente se le notifica que derivado de las supervisiones realizadas por el personal de la Coordinación de Bienestar Social de la Dirección de Desarrollo Humano, se detectó que Usted ha incurrido en el incumplimiento de las obligaciones a que se comprometió en la Carta Compromiso firmada para su ingreso al programa de Dignificación de Vivienda; en consecuencia a partir de este día se le **SUSPENDE EL APOYO** del programa hasta en tanto cumpla cabalmente con la responsabilidades contraídas.

Una vez que acredite que los compromisos contraídos han sido cubiertos podrá continuarse con el apoyo del programa a su vivienda.

En caso contrario y de no cumplirse con las obligaciones establecidas se procederá a dar de baja del programa el apoyo a la vivienda de su propiedad.

Atentamente.

<<<< Nombre y Firma >>>>

Coordinador de Bienestar Social de la
Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social

Elaboró

Revisó

Revisó

Aprobó

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA


Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	60 de 61

0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-
FORMATO-15-V1

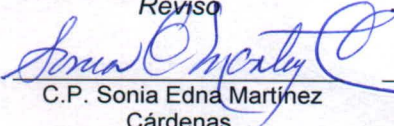
AVISO DE PRIVACIDAD

(SE DEBERÁ MODIFICAR EN CASO DE CAMBIOS)

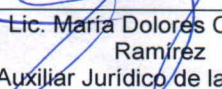
Elaboró


Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

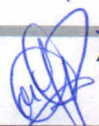
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó


Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó


Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y CAPITAL SOCIAL
PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
0570-SDSYH-DDHYCS-MPP-03-V1	11 de septiembre de 2017	Primera versión	61 de 61



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y
CAPITAL SOCIAL
AVISO DE PRIVACIDAD

Bases de Datos Personales: PROGRAMA DIGNIFICACIÓN DE VIVIENDA

Con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, hacemos de su conocimiento que el municipio de San Pedro Garza García con domicilio en Juárez y Libertad s/n Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P 66200, es responsable del tratamiento que se les dé a sus datos personales y que incorporara sus datos personales a un sistema de datos personales del Sujeto Obligado en mención.

Su información personal será utilizada para las siguientes finalidades:

Para contar con un expediente con el fin de dar seguimiento y atención a los beneficiarios del Programa de Dignificación de Vivienda.

Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales:

Datos de Nivel Básico: Identificación

Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular y Credencial de Elector.

Datos de Nivel Medio: Datos Patrimoniales

Constancia de situación económica: "Estudio Socioeconómico" y Escritura de la Propiedad.

Usted tiene derecho de Acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a Rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; Cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o servicio, o bien, Oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Para ello, es necesario que envíe la solicitud en los términos que establece el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados al **(Lic. Jazmín Moreno Montemayor)** la cual es la Responsable de la Base de Datos Personales en mención, con domicilio oficial ubicado en, **(Calle María Cantú Treviño 329, entre Blvd. Díaz Ordaz y Lucio Blanco, Col. La Leona, San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66217)**; o bien, se comunique al teléfono oficial **(8400-4488)** o correo electrónico oficial **(jazmin.moreno@sanpedro.gob.mx)** el cual solicitamos confirme vía telefónica para garantizar su correcta recepción.

En todo momento usted puede revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que dejemos de hacer uso de los mismos, acudiendo a la Unidad de Transparencia en Independencia No. 316 cruz con Corregidora 4to. Piso, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, o vía correo electrónico a: solicituddeinformacion@sanpedro.gob.mx

Fecha de última actualización:

Elaboró

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y
Capital Social

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Revisó

Lic. María Dolores Córdova
Ramírez
Auxiliar Jurídico de la SDSYH

Aprobó

Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Director de Transparencia,
Normatividad y Cuenta Pública